

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, por el que da a conocer el cambio de domicilio de las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
16/may/2023	ACUERDO de la Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, por el que da a conocer el cambio de domicilio de las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla.

CONTENIDO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE
DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA 3
 ÚNICO 3
TRANSITORIOS 4

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ÚNICO

A partir del día quince de mayo del dos mil veintitrés, el domicilio oficial de las unidades administrativas: Secretaría particular; Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética; Dirección de Seguridad Hídrica; Dirección de Gestión de Cambio Climático, Ciudades Inteligentes y Transición Energética; Dirección de Gestión de Calidad del Aire; Dirección de Gestión de Residuos; Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano; Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad; Dirección de Gestión del Suelo y sus Usos; Dirección de Desarrollo Urbano e Impacto Ambiental; Dirección de Gestión de Riesgos; Dirección General de Contaminación Visual; Dirección General de Inspección y Vigilancia; Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección de Planeación y Geomática; Dirección de Administración y Oficialía de Partes, para la recepción de toda la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citatorios y requerimientos en los que esté corriendo algún plazo o término legal; el domicilio de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, será el ubicado en la Lateral Recta a Cholula Km 5.5 número 2401, C.P. 72810, San Andrés Cholula, Puebla.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, por el que da a conocer el cambio de domicilio de las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 16 de mayo de 2023, Número 10, Sexta Sección, Tomo DLXXVII).

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO. Este Acuerdo será de aplicación de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial en los términos del mismo y deberán colocarlo en un lugar visible de las oficinas a su cargo para conocimiento general.

Dado en San Andrés Cholula, Puebla, a quince días del mes de mayo de dos mil veintitrés. La Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, del Gobierno del Estado de Puebla. **C. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA.** Rúbrica.